

CÉDULA DE LA REINA, EXPEDIDA EN MEDINA DEL CAMPO A 29 DE FEBRE-
RO DE 1532, ORDENANDO SEA FAVORECIDO Y HONRADO EL NUEVO PE-
DRO DE LOS RÍOS, A QUIEN SE HACE ENCOMENDERO. [Archivo Ge-
neral de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Leg. 401,
Libro 2.]

/f.º 73 v.º/ pdro de los rios
Ron

La Reyna

nuestros gobernadores de la
probinçia de nicaragua yo he probeido a pedro de los rios del
ofiçio de nuestro thesorero desa probinçia en lugar e por fin e
bacaçion de diego de la tovilla el qual me ha hecho Relaçion que
al tiempo que falleçio el dicho diego de la tovilla tenia a su cargo
encomiendas de yndios e otros aprobechamientos e grangerias
por razon del dicho ofiçio de thesorero le hiziesemos merçed o
como la mi merçed fuese e asy por lo quel dicho pedro de los
rios nos a seruido en esas partes como por ser devdo /f.º 74/
de criados e seruidores nuestro tengo voluntad de le mañdar
faboreçer e hazer merced por ende yo vos encargo e mando que
le ayais por encomendado y en lo que le tocare le ayudeis e fa-
borescais y encargueis cargos e cossas de nuestro seruicio en que
sea honrado e aprouechado que en ello me servireis de medina
del canpo a XXIX de hebrero de mill e quinientos e treynta e
doss años. yo la reyna. refrendada de juan de samano. señalada
del gonse e de beltran e suares e ber-nal e mercado.